



NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Enfermería – Microbiología – Nutrición y Dietética, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2026 - 1** en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

El Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. *(No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos).*

3. Que, en la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, los más altos



promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
PERIODO 2026-1

<i>NIVEL</i>	<i>No.</i>	<i>ESTUDIANTE</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROMEDIO</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
1°.	45	Aragon Quinto Yara Yuleysa	1128848655	4.47	
2°.	39	Hurtado Renteria Jhon David	1078001517	4.56	
3°.	45	Aragon Giraldo Juanita	1089603438	4.58	
4°.	18	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple
5°.	34	Vargas Calvo Sofia	1023302050	4.67	
6°.	23	Clavijo Cano Valentina	1108638254	4.5	
7°.	37	Montoya Pastrana Soranny	1049618050	4.56	
8	36	Hurtado Bermudez Karen Sofia	1004719061	4.83	
9	35	Mejia Castro Daniel Andres	1006515255	4.9/4.59	En el reporte MATR95 existen CINCO estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.59 SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
PERIODO 2026-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	17	Velez Agudelo Mariana	1137061764	4.7	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, El opcionado es el primero de la lista
2°.	7	Aguirre Holguin Nicolle Dahiana	1113861043	4.74	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, El opcionado es el primero de la lista
3°.	13	Mora Rubio Nicolas	1089933202	4.73	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, El opcionado es el primero de la lista
4°.	12	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. ninguno cumple
5°.	35	Garcia Perez Valentina	1107837834	4.85	
6°.	21	Luna Puentes Luisa Maria	1106632762	4.88	
7°.	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXX	No hubo grupo para este periodo
8	17	Florez Cardona Juan Jose	1088824173	4.73	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, El opcionado es el primero de la lista
9	14	Lozada Martinez Luz Miryam	1041690222	5.0/4.66	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista En el reporte MATR95 existen



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



					TRECE estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.66
10	10	Trujillo Herrera Daniela	1089930644	5.0/4.8	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista En el reporte MATR95 existen NUEVE estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.8. SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
PERIODO 2026-1**

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	32	Monroy Arce Mariana	1092458898	4.74	
2°.	32	Cardenas Velez Paulina	1137060272	4.36	
3°.	30	Mayorga Ramos Yerson Gonzalo	1020830490	4.76	
4°.	33	Usma Lopez Salome	1092852199	4.83	
5°.	38	Salamanca Montoya Rafael Alberto	1029645044	4.63	
6°.	21	Murillo Ibarguen Luisa Maria	1113364190	4.87	
7°.	27	Serrato Echeverry Alejandra	1144109822	4.71	
8	30	Muñoz Salinas Laura	1007757442	5.0/4.69	En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se



					<i>desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el PRIMERO de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.69</i>
9	28	Otalvaro Cardenas Vanessa	1089598326	4.83	<i>SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado, a los estudiantes relacionados en la presente notificación, **SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN RECLAMACIONES RESPECTO DE SU OPCIÓN O POSTULACIÓN AL BENEFICIO QUE NOS OCUPA – LISTADO DE ESTUDIANTES OPCIONADOS A MATRICULA DE HONOR – PERIODO 2026 -1**

SEGUNDO: Conceder a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales s, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo electrónico: **secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co** envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO: Una vez en firme la presente, informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.

CUARTO: Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Dirección Financiera, y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5



QUINTO: En el evento en el que no existan reclamaciones, o una vez resueltas no se modifique la información consignada en el presente documento, los estudiantes beneficiados deberán solicitar a la dependencia de Tesorería que se aplique el beneficio para el próximo periodo académico.

Expedida en Pereira - Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, de julio 17 de 2026

Firmado en original

WALTER GARCÍA MORALES

Secretario Académico Programas Semestralizados